ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2026-3974

Mediante mi resolución número 2026/00012055, de 11 de noviembre de los corrientes, he dispuesto, entre otros, aprobar el Pliego de Condiciones regulador de la concesión del uso privativo del dominio público mediante adjudicación directa para la ocupación parcial del dominio público municipal, con la finalidad de habilitar acceso a la edificación destinada a Centro Comercial por una duración de 75 años (CSV_A498 55D1 CEC6 E8B6 0857)

El citado Pliego de Cláusulas se somete a efectos de reclamaciones, por plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante el indicado plazo, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Patrimonio (Régimen Interior), en horario y días hábiles, para examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Lucena, 13 de noviembre de 2026.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): A1BE 9CF0 F040 0546 9B16 **Fecha Firma:** 20-11-2026 07:57:48
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
A1BE9CF0F04005469B16